



PROTOCOLO DE INMUNIZACIÓN ESCOLAR

La inmunización es fundamental para la salud de todos los niños en Edad escolar. La inmunización previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación, tales como el cáncer cervical, la difteria, la hepatitis B, el sarampión, la paroditis, la tos ferina, la neumonía, la poliomielitis, las enfermedades diarreicas por rotavirus, la rubéola y el tétanos. Las campañas ministeriales están enfocadas en los distintos niveles de educación de acuerdo al Plan de Salud del año vigente.

Procedimiento

Se enviará una autorización al apoderado o tutor legal para que firme su consentimiento. EL profesor jefe y la encargada de enfermería recepcionarán los documentos. En caso de no existir el consentimiento del apoderado, se debe dejar por escrito en la misma autorización.

La encargada de enfermería realizará un listado con los alumnos que recibirán la vacunación. Este listado se enviara a los directivos del colegio para que estén en conocimiento de los estudiantes que se vacunarán. Sólo se vacunarán a los alumnos que haya entregado la autorización firmada por el apoderado.

No se vacunará a ningún estudiante que exprese que tiene el consentimiento del apoderado y se perdió la autorización. No se aceptará un llamado telefónico o correo electrónico del apoderado. El documento que permite el procedimiento es la autorización firmada.

En el momento de la vacunación la encargada de enfermería del colegio será la facultada de sacar a los estudiantes de la salas, y llevarlos en forma ordenada a su vacunación; que se realizará en la enfermería del colegio.

Esta vacunación será realizada por el personal de salud del CESFAM Padre Joan Alsina de la comuna de San Bernardo.